

# La congregación que hizo pintadas en el Manzano será multada: el antecedente de turistas en Potrerillos

17/09/2025



El **Cuerpo de Guardaparques de Mendoza** tomó conocimiento de que la congregación *Verbo Encarnado* realizó **graffities en piedras y postes** dentro de la **Reserva Natural El Manzano Histórico**, un espacio considerado área protegida. Si bien los responsables **reconocieron el accionar**, el cual se efectuó durante el 6 de septiembre, y se presentaron voluntariamente en el lugar tras comprender que habían cometido un error, igual **serán sancionados**.

Los efectivos elaboraron un **primer acta de infracción**. Ahora, los integrantes de la congregación tienen **cinco días hábiles para responder**. Una vez realizado el descargo, se llevará adelante un **segundo acta** que será elevado al equipo legal y, eventualmente, a Fiscalía, para definir el monto de la **multa**

**económica** y las medidas de reparación.

A pesar de que los involucrados aseguraron que el accionar tuvo que ver con un evento programado de la congregación, este mecanismo de sanción es el que se estableció en la normativa ambiental provincial para los casos de **daños en reservas naturales**.



Pintadas en la Reserva El Manzano Histórico.

En total fueron 20 graffities en rocas de un tamaño aproximado de 35 cm por 35 cm los cuales indican el recorrido hasta el sector de la Laguna de Arenales. Las marcas, con aerosol, constan de flechas, círculos e inscripciones CE (Campamento Educativo según lo Manifestado por los sacerdotes).

Además, en la zona de cerro Punta Verde dentro de la Reserva Natural Manzano Portillo de Piuquenes, se constataron **dos rocas con graffities de color rojo**, una con las inscripciones CE y otra con círculo.





## El antecedente en Potrerillos

Este caso se sumó a otro que generó gran repercusión a fines del mes de julio, cuando un grupo de **turistas de Buenos Aires** fue multado por **grafitear rocas en Potrerillos**. En aquella oportunidad, la **jueza contravencional Viviana Fernández** actuó de oficio tras la viralización de un video.

Los turistas enfrentaron sanciones previstas en el artículo 138 *quarter* del **Código Contravencional de Mendoza**, que contemplan:

- **multas de hasta 50.000 unidades fiscales** (equivalentes a un total de \$2.100.000).
- **arresto de hasta 15 días.**
- **tareas de limpieza o restauración ambiental.**

## Similitudes y diferencias

Tanto el caso de la congregación religiosa como el de los turistas bonaerenses comparten un mismo eje: **la afectación al patrimonio natural de la provincia.**

En el **Manzano Histórico**, el accionar fue de parte de una institución y con el objetivo de “*marcar los senderos*”, sin autorización alguna, claro está. En **Potrerillos** se trató de un acto grupal y recreativo, igualmente sancionable. En ambos episodios, las autoridades subrayaron que “*no importa la intención: el daño ambiental es sancionable*”.



Así quedó dañada la piedra en Potrerillos, luego limpiada por el Gobierno.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-congregacion-que-hizo-pintadas-en-el-manzano-sera-multada-el-antecedente-de-turistas-en-potrerillos/>